



REGLAMENTO DE ASISTENCIAS DE LA ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

A)- ASISTENCIA Y CÁLCULOS DE INASISTENCIAS

1- Todos los alumnos tienen la obligación de ingresar al establecimiento en el horario y turno que corresponda:

NIVEL INICIAL (lunes a viernes)

Sala de 4 y 5 años: turno mañana de 8:45 a 12:30 hs

Sala de 4 y 5 años: turno tarde de 13:30 a 17:15 Hs

NIVEL PRIMARIO (lunes a viernes)

1º a 7º grado: turno mañana de 7:45 a 12:30 hs

1º a 7º grado: turno tarde 13:30 a 18:15 hs

* 7º grado Turno Mañana cumple post hora de Ed. Física de 12.30 a 13.30 dos veces a la semana.

* 7º grado Turno Tarde cumple pre hora de Ed. Física de 12.30 a 13.30 dos veces a la semana.

NIVEL PRIMARIO (sábado)

1º a 3º: 9:00 a 13.00 hs Talleres Expresivos OPTATIVOS

4º a 7º: 9:00 a 13.00 hs Talleres Expresivos OBLIGATORIOS

El alumno podrá ingresar al establecimiento, como máximo, 15 minutos antes del horario de entrada y retirarse, como máximo, 15 minutos posteriores al horario de salida de cada turno.

2- La asistencia se computará por día hábil incluyendo los sábados.

3- Se computará media asistencia en los siguientes casos:

a- Retiro del establecimiento hasta 15 minutos antes del horario de salida del turno correspondiente.

b- Ingreso hasta 15 minutos de iniciadas las actividades.

c-El alumno solo podrá ser retirado de la institución por su padre, madre, tutor o encargado y personas autorizadas por los mismos en la base de datos



correspondiente, quienes en todos los casos, deberán firmar el registro de salida.

d- Si el alumno llega tarde (luego del toque de timbre que da aviso del inicio de la jornada escolar) o se retira antes de la finalización de la jornada, deberá pasar por la Secretaría para firmar el libro de tardanzas y/o retiros.

4- Se computará una inasistencia en los siguientes casos:

a. Ingreso después de transcurridos los primeros quince minutos de clases. (En este caso se dejará constancia en el registro la hora en que efectivamente el estudiante ingresó al aula para contemplarlo en la estadística mensual).

b. Retiro del establecimiento antes de los 15 minutos del horario de salida del turno correspondiente. (En este caso se dejará constancia en el registro la hora en que efectivamente el estudiante egresó de la escuela para contemplarlo en la estadística mensual).

c. La no asistencia a talleres expresivos para todos alumnos de 4º a 7º que deben elegir un taller de manera obligatoria.

B)-JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS, TARDANZAS Y RETIROS.

1- Se considerarán justificadas las inasistencias provocadas por las siguientes causas:

a- ENFERMEDAD cuando se presente un certificado expedido por:

- Padres, tutor o encargado, por inasistencias de hasta de 2 (dos) días. Si hubiera examen en esa fecha, se requerirá el certificado médico correspondiente.
- Médicos en el caso de inasistencias de 3 (tres) días o más.

b- FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

- Los progenitores, tutores o encargados deberán elevar una nota a la Dirección de la escuela justificando la inasistencia por fallecimiento de un familiar del menor.

c- CAUSAS DE FUERZA MAYOR

- Por causas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del alumno o su familia, fehacientemente comprobables.



2- Se considerarán justificadas las tardanzas o retiros cuando los responsables del menor comuniquen por nota ante las autoridades de la escuela o en el cuaderno de comunicaciones el motivo de las mismas. La Dirección de la escuela evaluará si corresponde justificar la tardanza o retiro.

3- En el caso de que se detecten continuas inasistencias, tardanzas o retiros, la escuela citará a los padres, tutores o encargados con el objetivo de promover acciones conjuntas que garanticen el derecho a la educación y favorezcan el proceso de aprendizaje del alumno. Las acciones acordadas quedarán registradas en el libro de actas correspondiente. En el caso que el estudiante acumule 20 (veinte) inasistencias o más, los padres deberán presentar una nota por Mesa de Entradas solicitando la justificación de las mismas y que se conserve la condición de alumno regular. Dicha nota será evaluada por el Equipo Directivo y el Servicio de Orientación y se acordarán las medidas a tomar.

4- En caso de inasistencias por tratamientos médicos de larga duración se convendrán las acciones a seguir entre escuela, familia y equipo médico con la participación del Servicio de Orientación, con el objetivo de favorecer un proceso de enseñanza – aprendizaje que garantice el derecho a la educación.

5- Si alguna de las partes no cumpliera los compromisos que le corresponden según la presente reglamentación, se llevarán a cabo las acciones legales pertinentes especificadas en el compromiso institución-familia, firmado por los padres e incorporado al legajo de cada alumno/a.

6- Los alumnos de 4º a 7º que practiquen algún deporte como federados, serán eximidos de la obligación de asistencia a los Talleres Expresivos de los días sábado siempre que justifiquen su condición presentando la certificación correspondiente en tiempo y forma.

7- Los padres de los alumnos que incurrieran en inasistencias por viajes familiares, deberán elevar una nota dirigida al equipo directivo, con una antelación de 15 días, informando las fechas del viaje. Las autoridades de la escuela estimarán las acciones conjuntas que deberán desarrollar para garantizar el proceso de aprendizaje.



8- Los/las alumnos/as que integran selecciones deportivas de representación nacional o provincial tendrán justificadas sus inasistencias mientras permanezcan afectados a las competencias de dichos seleccionados. A tal fin, deberán presentar el certificado emanado del seleccionado respectivo. En el registro se considerará Licencia Deportiva.

C)- SITUACIONES EN LAS QUE LOS PADRES, TUTORES O ENCARGADOS NO CUMPLAN LOS HORARIOS PREVISTOS POR LA INSTITUCIÓN ESCOLAR:

1- En caso de que el padre, madre, tutor o encargado no asista al horario previsto por la institución escolar para retirar al alumno, se llamará inmediatamente de producida la tardanza, a los teléfonos de contacto, para solicitar el retiro del alumno.

2- En caso de que la situación se repita más de tres veces y no habiendo respuesta por parte de los padres, se seguirá el siguiente protocolo:

a)-Transcurrida más de una hora y no habiendo respuesta del progenitor o adulto responsable, se informará el suceso al OAL (Órgano Administrativo Local) para que se haga efectiva la aplicación de la ley 26.061.
Se labrará acta en el libro correspondiente.

b)-Se dará intervención al Servicio de Orientación de la ECVA, si la situación es reiterada, para que se entreviste a los progenitores a fin de encontrar soluciones alternativas o realizar las denuncias pertinentes.

c) El responsable de permanecer en la escuela hasta la llegada de los padres será uno de los miembros del equipo directivo o el docente de mayor antigüedad del turno, que se encuentre presente.

3- Es responsabilidad exclusiva del padre, madre, tutor o encargado, lo que pudiera ocurrirle al estudiante antes de los 15 minutos previstos en el ingreso al establecimiento en ambos turnos.

D)- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE INASISTENCIAS PROLONGADAS Y AUSENCIA A EVALUACIONES PROGRAMADAS.



1- Si el alumno incurre en siete (7) o más inasistencias continuas en Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y/o Ciencias Sociales o en cuatro (4) o más en las materias especiales, deberá presentar a su regreso, las tareas realizadas y acreditar los conocimientos trabajados durante el período de ausencia, en el plazo convenido con el docente correspondiente.

2- En caso de inasistencia a evaluaciones programadas, el alumno deberá rendir la misma el día que se presente a clase. Si se trata de ausencias por causas médicas, fallecimiento de familiar o causas de fuerza mayor, la fecha de recuperación de la evaluación será acordada con el docente correspondiente. En todos los casos, deberá presentar la justificación y/o certificado médico correspondiente.

--

Por la presente dejo constancia de haber recibido la información correspondiente a la Ordenanza/...../..... referida al Reglamento de Asistencia de la Escuela Carmen Vera Arenas.

Nombre y Apellido del Alumno:

Grado:

Firma del padre, madre o tutor:.....